

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 38.627)**

Concejo Municipal:

Visto: El proyecto de Decreto presentado por los Concejales, Colono, Zamarini, Sciutto, Poy, Greppi, Bruera, Foresi, Schmuck, Lopez N., Miatello y León quienes expresan:

El libro "Derecho a la identidad de género. Ley 26743", coordinado por Carolina Von Opiela, prologado por el periodista y escritor Osvaldo Bayer, con aportes de una veintena de autores destacados, académicos/as de distintas facultades, especialistas en derecho, legisladores y legisladoras de las Cámaras Nacionales junto a activistas del movimiento LGBT de España y de nuestro País, y

Considerando: Que nuestra Ciudad cuenta con importante y numerosa normativa de respeto, promoción y defensa de la igualdad de derechos de las personas LGBT;

Que respecto al derecho personalísimo de las personas trans a que se reconozca su identidad auto percibida, como ahora lo establece la Ley 26743, ya en 2007, fue incorporado en nuestra legislación municipal a partir del Decreto 30049/2007 cuando se estableció que en todas las dependencias municipales con atención al público se designe con el nombre de identidad de género sentido a las personas trans.

Que el libro "Derecho a la identidad de género. Ley 26743", de editorial La Ley, es una herramienta muy valiosa y como expresa Osvaldo Bayer desde su prólogo: "Aquí, como decimos, el lector encontrará todas las fuentes para formarse una opinión definitiva. Y una base para obtener argumentos para cualquier discusión pública sobre el tema".

Que este libro cuenta con los aportes de Martín Aldao, Marcio Barbosa Moreira, Victoria Barrera, Nancy Cardinaux, Laura Clerico, Carlos Figari, Diego Freedman, Norberto Inda, Christian Kessel, Helena Liberatori, Fernando Millan, Natalia Monti, José Miguel Onaindia, Mónica Pinto, Liliana Ronconi, Laura Saldivia, Guillermo Scheibler, Nestor E. Solari, Carolina Von Opiela (su coordinadora) y Pedro Zerolo.

Que también fueron incluidos/as legisladores/as de las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales de distintos bloques políticos.

Que el libro "Derecho a la identidad de género. Ley 26743", en su recorrido profundiza temas y conceptos como "identidad de género y derechos / legislación / subjetividad / discriminación / infancias / justicia;

Que junto al estudio y análisis de expertos/as académicos este libro incluye a los/as actores del movimiento trans de nuestro País y también del proceso español a través de Pedro Zerolo, Concejel Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, activista LGBT, quien fuera declarado Visitante Distinguido en su paso por nuestra Ciudad (Decreto 29579/2007).

Que como escribe la Dip. Nac. MC Silvia Augsburguer "es necesario reconocer que la Ley de Identidad de Género no es fruto de la tarea de ningún legislador ni de ninguna legisladora. Nadie puede decirse autor/a, porque es una ley surgida del trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que específicamente defiende y defendieron cuando no se hablaba de ellos, los derechos de la comunidad trans." (pag. 422 "Derecho a la Identidad de Género. Ley 26743"), y este libro refleja esa notable realidad del movimiento de activistas del movimiento trans, junto a la Federación Argentina LGBT y a los legisladores y legisladoras de ambas cámaras nacionales que participaron de los debates en comisiones y en el recinto.

Que expresa Osvaldo Bayer, respecto a la diversidad y profundidad de los conceptos desarrollados, proponiendo desde el Prólogo: "Este libro debería estar en todos los establecimientos de enseñanza para ser consultado por los docentes que debieran dar clases especiales sobre esta problemática natural para lograr la comprensión y sabiduría, que es un paso hacia la verdadera igualdad y generosidad, limpiándola de egoísmos nacidos en la pequeñez del pensamiento oscuro. Pero también en los hogares donde los hijos comienzan a preguntar: ¿qué es un trans, qué es un homosexual, qué es un travesti?... (pág. XIII).

Por todo lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de.

DECRETO

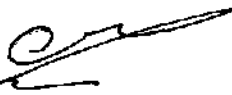
Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal por su aporte a la visibilidad de la realidad trans y su aporte al corrimiento de toda discriminación hacia el colectivo de la diversidad el libro **"Derecho a la identidad de género. Ley 26743"**, de editorial La Ley, coordinado por Carolina Von Opiela y con Prólogo de Osvaldo Bayer, destacando que nuestra ciudad ha tomado gran compromiso con los derechos humanos de la diversidad afectivo sexual, poniendo en la agenda de políticas públicas municipales la realidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans para trabajar por el pleno ejercicio de ciudadanía, igualdad de derechos, de oportunidades y de trato.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 22 de Noviembre de 2012.-




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



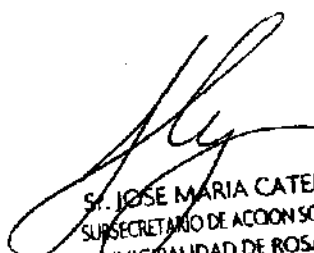

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

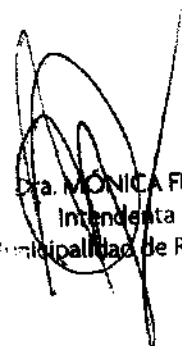
///Secretaría de Promoción Social,

08 ENE 2013

Visto que el día 22 de noviembre de 2012 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto Nº ³⁸⁶²⁷~~40.565~~ habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

TESTADO: vale lo interlineado.


Sr. JOSE MARIA CATENA
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario